



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

RUC N° 20165923155

AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA

COMITÉ DE SELECCIÓN

*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 01-2023 -MDMCH-CS PRIMERA**  
**CONVOCATORIA.**

**ACTA DE ADMISIÓN (VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y/O**  
**REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE**  
**OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, SER EL CASO**

Siendo las 12:00 horas del día 19 de mayo del 2023, en la sede de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, sito en **AV. Victoria Distrito de Sojo – Provincia Sullana** - Departamento de Piura, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N°182-2023-MDMCH/A, de fecha 21 abril del 2023, conformado por su presidenta la Ing. Yessica Patricia Curay Vidangos y como Primer Miembro Titular Lic. Adm. Rald Marlon Fernandez Lequernaque y como Segundo Miembro Lic. Adm. José Lennin Surita Chasquero; encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, a fin de realizar la descarga, calificación y evaluación de las propuestas del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023 -MDMCH-CS PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a la “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE EN EL DISTRITO MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CORRESPONDIENTE AL ITEM II: **HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA , KIWICHA, TRIGO Y HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES**, se reunieron a efectos de realizar la etapa de admisión, evaluación y otorgamiento de buena pro, de ser el caso, conforme al siguiente detalle:

**ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA , KIWICHA, TRIGO Y HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES**

De acuerdo al cronograma establecido en las Bases Integradas, se registraron a través del SEACE, como participantes, los siguientes proveedores:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA**  
**RUC N° 20165923155**  
**AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

Listado de participantes

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
Nomenclatura	AS-SM-1-2023-MDMCH-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ¿ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA?
Número de Contratación	MD-2023-68

Búsqueda de participante

Estado de registro  Participante

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	17/05/2023	Válido		17/05/2023	10026473255	
2	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	12/05/2023	Válido		12/05/2023	20514345440	
3	Proveedor con RUC	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20600736923	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1

En el día y horario establecido en la convocatoria y a través del SEACE, con fecha 18 mayo de 2023, presentaron sus ofertas los siguientes postores:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
Nomenclatura	AS-SM-1-2023-MDMCH-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ¿ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA?
Número de Contratación	MD-2023-68

Búsqueda de propuestas

Estado de registro  Postor

Estado de la propuesta

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notificaciones
1	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	18/05/2023	23:02:33	20600736923	18/05/2023	23:03:11	Enviado	Valido	
2	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	18/05/2023	17:06:43	20514345440	18/05/2023	17:07:08	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA  
RUC N° 20165923155  
AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

Es así, que en la fecha los integrantes del Comité de Selección del presente procedimiento de selección procedemos a verificar la presentación de lo exigido de la sección específica de las bases, a fin de determinar si la oferta presentada electrónicamente responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detalladas en la citada sección específica de las bases integradas de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la ley de Contrataciones; "para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 de la norma acotada".

**ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO Y HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES**

**ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):**

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		SI
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria		SI



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

RUC N° 20165923155

AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA

COMITÉ DE SELECCIÓN

*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

	para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
g.1)	Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas, toxicológicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INACAL-DA, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas, toxicológicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.	SI
g.2)	Copia simple de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitidos por SENASA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 33° del DS N° 004- 2011-AG. El mencionado documento debe hacer mención a los siguientes insumos: avena, quinua, kiwicha, trigo y maca. Asimismo, debe mencionar los procesos primarios a los que fueron sometidos dichas gramíneas: avena, trigo (clasificado, descascarillado, limpiado, pelado, seleccionado), quenopodiáceas: quinua y kiwicha (clasificado, limpiado, pelado, seleccionado), y tubérculos: maca (clasificado, limpiado, pelado, desinfección).	SI
g.3)	Copia simple del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA E HIGIÉNICO SANITARIO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL-DA, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98/SA y su modificatoria D.S. N° 038-2014-SA, así también los requisitos evaluados deben hacer mención a los documentos normativos: R.M. N° 451- 2006/MINSA y su modificatoria R.M. N°860-2007/MINSA; CXC 1-1969, Revisado 2020 Principios Generales de Higiene de los alimentos y Título 21 Alimentos y Drogas, Capítulo 1 FDA, Departamento de la Salud y Servicios Humanos. CFR de los EEUU. Capítulo 1, parte 110; donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI
g.4)	Copia simple del CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante. Para acreditar que la empresa que realiza el servicio de saneamiento ambiental se encuentra autorizada por el MINSA se debe adjuntar Constancia de autorización y Copia del Certificado de aprobación del Plan de higiene, seguridad y salud ocupacional para el local de la empresa de saneamiento, emitido por DIRESA de su jurisdicción.	SI



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA**  
**RUC N° 20165923155**  
**AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

g.5)	Copia simple del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCION DE APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL-DA, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: R.M. N° 449-2006-MINSA, D.S. N° 007-98/SA, D.S. N° 038-2014-SA y CXC 1-1969, Revisado 2020. Principios Generales de Higiene de los alimentos; donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI
g.6)	Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ENVASADO a nombre del fabricante, de Valor No oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL-DA  Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido u otro que comparta la composición cualitativa de ingredientes básicos y línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI
g.7)	Copia simple del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA. Al respecto el certificado Oficial Técnico deberá acreditar el cumplimiento del flujo grama de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga R.M. N° 451-2006-MINSA. y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA, en donde se señala que "Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Debe hacer mención al D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria D.S. N° 004-2014-SA; el cual debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.  Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso.	SI
g.8)	Declaración Jurada de Garantía Comercial por defectos de fabricación, cuya validez, no deberá ser menor a 60 días, a partir de la fecha de entrega de los productos. Asimismo, debe garantizar el cambio o la reposición del mismo en un plazo no mayor de siete (07) días después de recibida la notificación por el Contratista.	SI
g.9)	Declaración Jurada de ser Distribuidor o Fabricante.	SI
g.10)	Copia simple de Certificado de Calidad del Envase de acuerdo al Artículo 119° del D.S. N° 007-98-SA y Artículo 119-A.- Certificación sanitaria de envases para alimentos y bebidas del D.S. N° 038-2014-SA, emitido por un Laboratorio de ensayo acreditado por el INACAL-DA a nombre del fabricante de envases.	SI
g.11)	Declaración Jurada, indicando la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados precisándose el porcentaje (%) de cada uno de los componentes (insumo, porcentaje, procedencia u origen), indicando además los productos usados para cumplir con los micronutrientes, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712. El porcentaje mínimo de componentes nacionales que deberá cumplir los productos requeridos es del 90.00 %.  <b>Procedencia Extranjera (Importado):</b> Copia del Informe de Inspección y Verificación de Importación emitido por SENASA, donde se consigne el país de origen del producto. <b>Procedencia Nacional:</b> Copia de la constancia de siembra, cosecha o acopio del producto, emitido por autoridad adscrita o designada por el ministerio de agricultura dentro del ámbito de su jurisdicción de la zona de siembra, cosecha o acopio del producto.	SI



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA**  
**RUC N° 20165923155**  
**AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA
i)	El precio de la oferta en SOLES obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI
CONDICION		ADMITIDA

De acuerdo a la revisión efectuada de la oferta presentada en el ITEM II, sobre documentación obligatoria exigida en la Sección Especifica - Capítulo II – Numeral 2.2.1.1: documentos para la admisión de la oferta, de las Bases integradas, la oferta del postor **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.**, es declarada ADMITIDA, al haber cumplido con presentar la siguiente documentación.

### FACTORES DE EVALUACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta, de acuerdo a los factores de evaluación considerados en las Bases Integradas; obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION						PUNTAJE
	PRECIO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	% PORCENTAJES COMPONENTES NACIONALES	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	
CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L	50	10	0	5	12	0	77

De la revisión efectuada y de acuerdo a lo establecido en el TUO de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, del procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023 -MDMCH-CS PRIMERA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA”,** correspondiente al ITEM II: **HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO Y HARINA DE MACA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES,** por UNANIMIDAD procede a OTORGAR LA BUENA PRO, a favor del postor **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.. RUC. 20600736923,** por el monto de **S/. 53,183.76 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Tres con 76/100 Soles).**

### ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 GR.

De la revisión efectuada y de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.3, se solicitará al postor su reducción de su oferta; para poder otorgarle la buena pro de ser el caso:

Este colegiado suspende el Acto de otorgamiento de la Buena pro, a la espera de la respuesta del postor.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA**  
**RUC N° 20165923155**  
**AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 13:00 horas del día 19 mayo del 2023, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



.....  
ING. YESSICA PATRICIA CURAY VINDANGOS  
(presidenta)



.....  
LIC. RALD MARLON FERNANDEZ LEQUERUAQUE  
(Miembro)



.....  
LIC. JOSE LENNIN SURITA CHASQUERO  
(Miembro)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA**  
**RUC N° 20165923155**  
**AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023 -MDMCH-CS PRIMERA**  
**CONVOCATORIA.**

**ACTA DE ADMISIÓN (VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y/O**  
**REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE**  
**OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, SER EL CASO**

Siendo las 12:00 horas del día 19 de mayo del 2023, en la sede de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, sito en **AV. Victoria Distrito de Sojo – Provincia Sullana** - Departamento de Piura, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N°182-2023-MDMCH/A, de fecha 21 abril del 2023, conformado por su presidenta la Ing. Yessica Patricia Curay Vidangos y como Primer Miembro Titular Lic. Adm. Rald Marlon Fernandez Lequernaque y como Segundo Miembro Lic. Adm. José Lennin Surita Chasquero; encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, a fin de realizar la descarga, calificación y evaluación de las propuestas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023 -MDMCH-CS PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a la **“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE EN EL DISTRITO MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, CORRESPONDIENTE AL **ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 GR**, se reunieron a efectos de realizar la etapa de admisión, evaluación y otorgamiento de buena pro, de ser el caso, conforme al siguiente detalle:

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 GR**

De acuerdo al cronograma establecido en las Bases Integradas, se registraron a través del SEACE, como participantes, los siguientes proveedores:

*Listado de participantes*

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
Nomenclatura	AS-3M-1-2023-MDMCH-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES (ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA?)
Número de Contratación	MD-2023-58

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acreditación	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10626473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	17/05/2023	Válido		17/05/2023	10026473255	
2	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	12/05/2023	Válido		12/05/2023	20514345440	
3	Proveedor con RUC	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20600736923	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Pagina 1 / 1.

En el día y horario establecido en la convocatoria y a través del SEACE, con fecha 18 mayo de 2023, presentaron sus ofertas los siguientes postores:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA**  
**RUC N° 20165923155**  
**AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

Estado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
Nomenclatura	AS-SM-1-2023-MDMCH-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA?
Número de Contratación	MD-2023-58

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código]

Estado de la propuesta: [Selección] Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acción
1	20669736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	18/05/2023	23:02:33	20669736923	18/05/2023	23:02:11	Enviado	Valido	↔
2	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	18/05/2023	17:06:43	20514345440	18/05/2023	17:07:06	Enviado	Valido	↔

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1/1.

Es así, que en la fecha los integrantes del Comité de Selección del presente procedimiento de selección procedemos a verificar la presentación de lo exigido de la sección específica de las bases, a fin de determinar si la oferta presentada electrónicamente responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detalladas en la citada sección específica de las bases integradas de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la ley de Contrataciones; “para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 de la norma acotada”.

**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 GR**

**ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):**

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR
		<b>CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme	SI



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA**

**RUC N° 20165923155**

**AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

	la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
g.1)	Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas, toxicológicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INACAL-DA, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas, toxicológicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.	SI
g.2)	Copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA oficial o no oficial a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL	SI
g.3)	Certificado o Declaración Jurada que indique en forma detallada la procedencia de origen del insumo en concordancia con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4 de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90% de insumos de origen nacional	SI
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA
i)	El precio de la oferta en SOLES obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI
CONDICION		ADMITIDA

De acuerdo a la revisión efectuada de la oferta presentada en el ITEM I, sobre documentación obligatoria exigida en la Sección Especifica - Capítulo II – Numeral 2.2.1.1: documentos para la admisión de la oferta, de las Bases integradas, la oferta del postor **CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C**, es declarada ADMITIDA, al haber cumplido con presentar la siguiente documentación.

**FACTORES DE EVALUACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta, de acuerdo a los factores de evaluación considerados en las Bases Integradas; obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION					PUNTAJE
	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	% PORCENTAJES COMPONENTES NACIONALES	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES	
CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L	50	10	10	20	10	100

De la revisión efectuada y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 inciso 68,3 se solicita al postor su reducción de su oferta.

Que, con fecha 19 mayo del 2023, este colegiado suspende el acto de otorgamiento el acto de Otorgamiento de l Buena pro, a la espera de la respuesta del postor según CARTA N° 01-2023-CS, de fecha 19 mayo del 2023, sobre solicitud de reducción de precio ofertado.

Que, con de fecha 22 de mayo del 2023, mediante CARTA N°01-2023-CS, postor CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C, hace llegar su respuesta siendo la siguiente "...” la no aceptación de reducción de nuestra oferta económica.

Que, con fecha 22 de mayo del 2023. El Comité de Selección, teniendo en cuenta la respuesta del postor, procede de acuerdo a lo establecido en Artículo 68 inciso 68.4 en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere calidad la oferta económica del Titular de le Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA**  
**RUC N° 20165923155**  
**AV. VICTORIA SOJO -SULLANA-PIURA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

(5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Que, con fecha 22 de mayo 2023, el comité de selección, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 68 inciso 68.4 emite INFORME N°02-2022-MDMCH-CS, solicita se evalué la ampliación de certificación presupuestal.

Que, con fecha de 30 mayo 2023, mediante Informe N°203-2023-MDMCH-P.PTO-JLSCH, Jefe de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal, precisando que otorga la Ampliación de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000065, por un monto S/ 5, 308.25 (cinco mil trescientos ocho con 25/100 soles).

Que, con fecha 01 de junio del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0272-2023-MDMCH/A, se aprobó el incremento de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000065.

De la revisión efectuada y de lo antes mencionado y de acuerdo a lo establecido en el TUO de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023 -MDMCH-CS PRIMERA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA”, correspondiente al ITEM I: LECHE EVAPORADA, ENTERA EN TARRO POR 410 GR, por UNANIMIDAD procede a OTORGAR LA BUENA PRO, a favor del postor CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C, con RUC.20514345440, por el monto de S/ 90,240.25 (noventa mil doscientos cuarenta con 25/100 soles).**

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del día 08 junio del 2023, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



.....  
ING. YESSICA PATRICIA CURAY VINDANGOS  
(presidenta)



.....  
LIC. RALD MARLON FERNANDEZ LEQUERUAQUE  
(Miembro)



.....  
LIC. JOSE LENNIN SURITA CHASQUERO  
(Miembro)